MARCHA BTT

"LAS TRES PROVINCIAS ATAQUINES"

28 de Abril 2018 ATAQUINES (Valladolid)

Organiza: El ayuntamiento de Ataquines y la Asociación Cultural San Juan Bautista Ataquines

SALIDA (de ambas distancias): Plaza Mayor 09,30 HORAS

LLEGADA: Plaza Mayor

DISTANCIA:

62 KM Aprox. (Los primeros 5 km son agrupados y luego el recorrido es libre.)
32 KM Aprox. (Los primeros 5 km son agrupados y luego el recorrido es libre.)

NOTA: (Podrán participar todos los mayores de 18 años)

PRECIO: 13 EUROS

INSCRIPCIONES:

- **INTERNET:** www.runvasport.es
- **ATAQUINES**: BAR MARIO
- **MEDINA DEL CAMPO: Tienda Planet MX C/ Malena, 3**

Todos los participantes recibirán todos los obsequios conseguidos por la organización.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 26 de abril a las 15:00h o hasta agotar dorsales.

LIMITE 300 PARTICIPANTES

NO SE PERMITIRAN INSCRIPCIONES NI CAMBIO DE DISTANCIA EL DIA DE LA PRUEBA

RECOGIDA DE DORSAL: en la Plaza Mayor de Ataquines de 8:30h hasta 15 minutos antes de la salida.

SERVICIOS DEL CORREDOR

- **REGALO BOLSA DE CORREDOR**
- **TIEMPOS FINALES cronometrados con chip**
- **BOTELLA DE AGUA**
- **FRUTA.**
- **BEBIDA**
- **AVITUALLAMIENTO FINAL**

  (SORTEO DE REGALOS (se realizará con el número del dorsal, hay que estar presente en el sorteo)

MARCHA BTT

"LAS TRES PROVINCIAS ATAQUINES"

Artículo 1. Descripción

La Marcha BTT Las Tres Provincias es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo ll del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 3. Plazos inscripción

Las inscripciones están limitadas a 300 participantes.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Inscripciones

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.

En caso de tener que suspender la prueba por causa de fuerza mayor, los participantes asumirán los gastos de gestión bancaria al proceder a la devolución de la inscripción.

En el momento de recoger el dorsal y el material, los participantes deberán presentar el DNI. El Dorsal solo se entregará al participante inscrito.

Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se le entregará antes de comenzar la prueba.

Artículo 6. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Se descalificará Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS a todo PARTICIPANTE que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

Artículo 7. Derechos participantes

MARCHA BTT

"LAS TRES PROVINCIAS ATAQUINES"

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como los medios de socorro. La inscripción da derecho a bolsa de corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio para el lavado de bicicletas, avituallamientos sólidos y líquidos, aperitivo final que tendrá lugar en la zona del monolito, sorteo de Regalos.

Artículo 8. Seguridad Vial organización

La Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y el personal de la organización, velaran por la seguridad de la marcha.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo ll del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 9. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 10. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 11. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 12. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

MARCHA BTT

“LAS TRES PROVINCIAS ATAQUINES”

Artículo 13. Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.